del numero de lorca fui presente y de ello doy fee y en fee de lo qual fice mi signo a tal en testimonio de verdad Xpobal de aguilar scrivano

testimonio de la vida de martin naharro de guevara

Yo Xpobal de aguilar scrivano del Rey nuestro señor y publico del numero y Juzgado desta ciudad de lorca doy fee y verdadero testimonio a todas personas que la presente vieren que oy siete del presente mes de Jullio de mill e seiscientos y un años a ora de las seis de la tarde despues de medio dia poco mas o menos vide a martin naharro de guevara regidor desta ciudad en las casas de su morada al parecer enfermo en una cama vivo y para que dello conste de pedimiento de Juan navarro de guevara su hermano di el presente en el dicho dia siete de Jullio de mill seiscientos y un años segun esta dicho y dello fueron testigos Pedro [illegible] el licenciado Juan ponze presbitero el licenciado Juan de Molina regidor desta ciudad vecinos de lorca en fee de lo qual lo signe en testimonio de verdad Xpobal de aguilar scrivano

Presentada la dicha renunciacion y demas recaudos el dicho Juan navarro de guevara pidio y requirio a esta ciudad la haga obedecer guardar y cumplir y en su cumplimiento le reciban por regidor desta ciudad en lugar del dicho martin navarro de guevara su hermano que esta presto de hazer la solemnidad del juramento que es obligado y todo hazer lo que su mag. por la dicha real provision manda sobre las protestaciones a [illegible] necesarias y lo pidio por testimonio testigos francisco hernandez [illegible] porteros del dicho ayuntamiento y [illegible] de la dicha ciudad

La ciudad vista la dicha renunciacion y testimonio y lo pedido y requerido por el dicho Juan navarro de guevara